



## Celebran Diputados Aprobación en Puerta de Reforma en Materia de Protección y Cuidado Animal

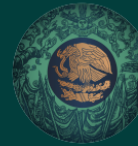


Por José Luna

\*La propuesta del Ejecutivo introduce una modificación que se aprobó a iniciativa del Partido Verde para incluir la prohibición de utilizar ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro

**Global Press Mx /** El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, se congratuló de que, en la sesión legislativa de este martes, 12 de noviembre, se discutirá y votará la reforma constitucional en materia de protección y cuidado animal, uno de los temas principales de la agenda de la bancada ecologista.

El Dictamen de reforma constitucional propuesta por el Ejecutivo federal y aprobado por unanimidad en la Comisión de Puntos Constitucionales, incluye una modificación propuesta por el Partido



Verde, avalada por la misma comisión, para añadir la prohibición de utilizar ejemplares de vida silvestre en espectáculos con fines de lucro. Ello, dentro de las restricciones que deberá incluir la Ley General en Materia de Cuidado y Protección de los Animales.

El dictamen que modifica los artículos 3, 4 y 73 de la Constitución Política, plantea que los planes y programas de estudio de las escuelas de todo el país deben incluir la protección de los animales. También prohíbe su maltrato y fija el deber del Estado mexicano de garantizar su protección, trato adecuado y conservación.

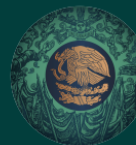
Asimismo, establece la facultad del Congreso de la Unión para expedir leyes generales de protección a los animales y ordena al mismo Congreso expedir, en un plazo de 180 días después de la entrada en vigor de la reforma constitucional, una Ley General en Materia de Protección y Cuidado de los Animales.

Las diputadas y diputados del Partido Verde celebraron que la reforma esté a punto de aprobarse en el pleno de San Lázaro, ya que ello refuerza la convicción del Verde Ecologista en la lucha de poner un alto definitivo al maltrato animal.

De acuerdo con el Dictamen, “al meter la prohibición del maltrato animal en la Constitución, el Estado reconoce a los animales como sujetos de protección jurídica. Esto impulsa una visión de los animales como seres que merecen un trato digno, no solo como objetos de propiedad”.

Asimismo, considera que la necesidad de incluir la protección de animales dentro de la Carta Magna creará un enfoque educativo que promoverá una mayor conciencia y respeto hacia estos seres, con el objetivo de contribuir a una reducción del número de casos de maltrato animal que actualmente se registran en el país.

Señala que “una disposición constitucional permitirá a las entidades federativas crear sanciones más estrictas y eficaces para aquellos que maltraten animales. Esto puede incluir penas más severas o procesos



legales específicos que busquen proteger y evitar el sufrimiento animal”.

Dentro de los datos relevantes de la propuesta se destaca que México ocupa el tercer lugar a nivel mundial en maltrato animal y el primer lugar en Latinoamérica. Se estima que siete de cada 10 animales domésticos en México son víctimas de alguna forma de maltrato.

<https://globalpress.mx/celebran-diputados-aprobacion-en-puerta-de-reforma-en-materia-de-proteccion-y-cuidado-animal/>